



## DICTAMEN ADMINISTRADOR DE CONTRATO

FECHA: 28-07-2025.

ASUNTO: Solicitar ampliación de Contrato N° 43/2024 "Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN".

---

Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de solicitar se arbitren las gestiones administrativas pertinentes para la **ampliación del Contrato N° 43/2024**, correspondiente al servicio de seguridad y vigilancia para el INTN, adjudicado mediante el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2024, ID N° 450.898, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Si bien el nuevo llamado para la contratación del servicio ya se encuentra en trámite, es importante considerar que, como es habitual en estos procesos, su desarrollo implica diversas etapas administrativas que podrían extenderse más allá de la fecha de finalización del contrato vigente, generando el riesgo de una eventual interrupción en la prestación del servicio.

**Desde el Departamento de Servicios Generales y Seguridad (DSGS), no se cuenta con recursos humanos propios que puedan asumir internamente las tareas de seguridad institucional en caso de interrupción del servicio contratado.**

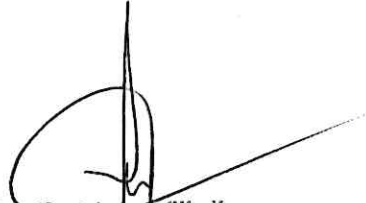
Esto se debe a que el servicio de vigilancia actual abarca no solo la sede Central del INTN, sino también sus **sedes regionales de Capitán Miranda y Minga Guazú**, lo que exige una cobertura constante y especializada.

En la **sede central**, actualmente se cubren **dos puestos durante el turno diurno** con tres personales que realizan funciones diferenciadas, y **tres puestos durante el turno nocturno**, con **cuatro personales distribuidos estratégicamente**, garantizando la seguridad integral del predio. Esta estructura de turnos y personal es fundamental para resguardar adecuadamente los accesos, patrullar el perímetro, controlar el ingreso de personas y vehículos, y prevenir situaciones de riesgo.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y a fin de **garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio de vigilancia**, se solicita la **autorización para ampliar hasta un 20% (veinte por ciento)** del monto total del Contrato que sería un monto de Gs.177.000.000.- que conllevaría hasta 2 meses más del Contrato firmado inicialmente, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que prevén la posibilidad de ajustes contractuales debidamente justificados por razones de interés institucional.

Esta medida se plantea como una **alternativa preventiva y transitoria**, que permitirá cubrir cualquier eventualidad en el cronograma del nuevo proceso de contratación, evitando así la afectación directa a las condiciones de **seguridad y operatividad** de las instalaciones del INTN.

Sin otro particular, y quedando a disposición para las aclaraciones que se consideren necesarias, saludo atentamente.



Lic. Patricia Villalba  
Jefa del Dpto. de Servicios  
Generales y Seguridad  
DAF